



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Apoyo Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, la Sra. Andrea Garcia, Categoría 16 SG en la Oficina Auxiliares de la Justicia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre y hasta día 17 de diciembre de 2008 inclusive.

Que mediante la Nota de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Andrea Garcia en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Andrea Garcia, Categoría 16 SG en la Oficina Auxiliares de la Justicia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre y hasta el día 17 de diciembre de 2008 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Andrea Garcia y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente